

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 18 de Septiembre de 2019
2.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y JUVENTUD, REBECA PEREZ LOPEZ, a 25 de Septiembre de 2019

Ayuntamiento de Murcia
Tráfico y Transportes
(Administración)

Avda. Abenarabi 1A
30007 Murcia
T: 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



Expte. 2019-049/000355

La Teniente de Alcalde Delegada de Movilidad Sostenible y Juventud, ha examinado el expediente del Servicio de Transportes n.º 2019-049/000355 referido a **CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS AUTO TAXI ADAPTADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA** y a la vista del informe de la Directora de Tráfico y Transportes que obra en el expediente, somete a la Junta de Gobierno para su aprobación la siguiente:

PROPUESTA

Una de las obligaciones más relevantes que incumbe a toda Administración Pública es disminuir aquellas dificultades que afectan a sectores concretos de la población, de manera que se profundice más en la igualdad material exigida por la Constitución española. En este sentido, implantar unos servicios de transporte público cada vez más accesibles es una de las medidas que más eficazmente puede contribuir a conseguir este objetivo, puesto que incrementa la autonomía de las personas con movilidad reducida y posibilita un transporte más eficaz y útil. De esta manera, el transporte de personas en vehículos de auto taxi, tiene una importancia decisiva como instrumento conformador de la convivencia de la ciudadanía y de la habitabilidad del entorno urbano. El Ayuntamiento de Murcia debe velar, por lo tanto, por garantizar la universalidad, accesibilidad y calidad en la prestación de este servicio.

En este contexto, el Ayuntamiento de Murcia a través de la Concejalía de Movilidad Sostenible y Juventud, pretende mediante esta convocatoria, fomentar el cumplimiento del Real Decreto 1554/2007, de 23 de noviembre, en el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con movilidad reducida, así como el cumplimiento de las exigencias establecidas a este respecto en el resto de la normativa sectorial de aplicación.

Dentro de esta línea de actuación se pretende por tanto seguir la misma política de fomento que viene desarrollándose desde el año 2012, fecha en la que la Fundación ONCE

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 18 de Septiembre de 2019
2.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y JUVENTUD, REBECA PEREZ LOPEZ, a 25 de Septiembre de 2019

Ayuntamiento de Murcia
Tráfico y Transportes
(Administración)

Avda. Abenarabi 1A
30007 Murcia
T: 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



Expte. 2019-049/000355

concluyó su programa de financiación a fondo perdido para la adaptación de vehículos auto taxi, y que tan buen resultado ha dado puesto que actualmente se disponen de 43 licencias de taxis adaptados, siendo una de las mayores flotas en España.

Para ello, dentro de los límites que determina el presupuesto municipal y garantizando los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, y atendiendo al contenido de lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su reglamento de desarrollo, recogido en el RD. 887/2006, de 21 de julio, así como en la ordenanza municipal reguladora de subvenciones para distintas finalidades, de 12 de mayo de 2004, esta Concejalía promueve la concesión de subvenciones para fomentar el mantenimiento de la flota de vehículos adaptados a personas con movilidad reducida, y en concreto, los incrementos de coste de explotación a titulares de licencia de este tipo de vehículos del municipio de Murcia, tratando de alcanzar los mayores niveles posibles de eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos, de acuerdo con los criterios que se regulan en las normas de concesión.

Examinado el expediente relativo a convocatoria de concesión de subvenciones para el fomento del mantenimiento de vehículos auto taxi adaptados para personas con movilidad reducida y los informes que obran en expediente, en base a las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, se eleva para su estudio y aprobación en su caso, el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO. Aprobar la convocatoria de concesión de subvenciones para el fomento del mantenimiento de vehículos auto taxi adaptados para personas con movilidad reducida, en las condiciones y términos que se indican en la misma y que se acompaña a la presente propuesta.

SEGUNDO. Autorizar un gasto por importe de 205.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 049/4411/47402 para financiar el incremento de costes de explotación de

FIRMADO

- 1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 18 de Septiembre de 2019
- 2.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y JUVENTUD, REBECA PEREZ LOPEZ, a 25 de Septiembre de 2019

Ayuntamiento de Murcia
Tráfico y Transportes
(Administración)

Avda. Abenarabí 1A
30007 Murcia
T: 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



Expte. 2019-049/000355

vehículos adaptados, en la que se ha efectuado la oportuna operación contable con la referencia nº 220190072420, según informe favorable de la Intervención General.

TERCERO. Ordenar la publicación del acto de convocatoria y normas reguladoras en el diario oficial que proceda, portal web municipal y comunicación a la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

CUARTO. El plazo de presentación de solicitudes comenzará desde el día siguiente de la publicación en el diario oficial y hasta el 20 de octubre de 2019.

LA TENIENTE ALCALDE DE MOVILIDAD

SOSTENIBLE Y JUVENTUD

(Documento firmado electrónicamente)

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-
Sesión ordinaria del día **27 de septiembre de 2019**.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la precedente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **MOVILIDAD SOSTENIBLE Y JUVENTUD**; y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:



LA CONCEJAL-SECRETARIA
D.F.: EL DIRECTOR DE LA OFICINA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Fdo: Agustín Lázaro Moreno